



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Cuarenta y Tres Civil Municipal de Bogotá D.C.
Carrera 10 número 14-33 piso 4°

Bogotá D.C., 4 DIC 2020

REF: 110014003043-2019-00756-00

Previo a resolver lo que en derecho corresponda respecto de la notificación del demandado Rodrigo Gutiérrez Cabrera, se requiere a la parte actora para que allegue el aviso que trata el artículo 292 del C.G.P. y la copia del mandamiento de pago debidamente cotejadas por la empresa de correo conforme lo ordenado en dicha norma.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
JUEZ

2

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL 7 DIC 2020 Bogotá, D.C. _____ Notificado por anotación en ESTADO No. <u>45</u> de esta misma fecha. La Secretaria CECILIA ANDREA ALJURE MEHECHA



2